

EL BLOQUEO DEL AVIÓN PRESIDENCIAL

COMO EFECTO “COLATERAL”

Pedro Mariobo Moreno

“El principio de la discriminación o de la inmunidad de los no combatientes, prohíbe los ataques directos e intencionales contra los no combatientes u objetivos no militares. Comoquiera que son inevitables los daños colaterales en casi todas las formas y circunstancias de la guerra moderna, la discriminación debe interpretarse en el sentido de que los daños colaterales no deberán ser desproporcionales a los daños militares que son el objetivo de los medios militares” (Estratega del imperio William V. O’Brien 1980) ¹

Este es uno de los muchos conceptos y “principios” establecidos por el imperio en la aplicación de su geoestrategia de dominación unipolar; este fue uno de los párrafos que escogí para el análisis del bloqueo del avión presidencial con el riesgo de la vida del Presidente Evo Morales y de toda la tripulación.

1. El objetivo y la desproporcionalidad con los daños colaterales

El objetivo del operativo imperial ejecutado por sus aliados y subordinados europeos (Portugal, España, Francia e Italia), el 2 de julio pasado, era el contratista informático de la CIA, Edward Snowden. El bloqueo del avión presidencial y la intención de requisar que intentó el embajador español en Viena, para confirmar o desechar “la sospecha” de que el buscado estaba en el avión, era un daño colateral conforme a la teorización en el ejercicio del poder global del imperio que, sin embargo, se excedió con mucho en la proporcionalidad que dicen sus manuales entre objetivo y daños colaterales. Salvo que el objetivo hubiera sido el Presidente Morales y su comitiva; y el pretexto “*colateral*” hubiera sido el contratista de la CIA.

2. La CIA se equivocó o mintió como las muchas mentiras que lanza para justificar sus operaciones?

Con los instrumentos altamente sofisticados, de alta tecnología que utiliza la CIA para investigar, verificar o para cometer sus atrocidades en el mundo entero, es difícil creer que se haya equivocado. Si de verdad cree el imperio que el joven Snowden sabe mucho más de lo que ha difundido hasta ahora y que antes que lo difunda lo tendrían que capturar, obviamente que le sigue todos sus movimientos. La espía satelital, la interceptación de las comunicaciones, las escuchas telefónicas, la sofisticación de los drones para detectar sus objetivos, además del personal calificado para la información de inteligencia (información secreta para uso político-militar), hacían imposible una equivocación sobre el paradero de Snowden. En este caso un error de esa dimensión de la CIA es hasta increíble, salvo que hubiera “*demasiado personal inútil prácticamente en todos los niveles*” como decía el informe de un militar de alto rango que quería reestructurar la CIA.

¹ Restricciones morales, jurídicas, políticas y culturales de los norteamericanos en la aplicación de sus “Operaciones Especiales” (Capítulo II).

Si la CIA se equivocó, los que ejecutaron el error fueron los Gobiernos de los 4 Estados europeos que a su vez tienen servicio de inteligencia. Ellos también se equivocaron? Imposible!!! Ellos solo acataron y eso es lo más visible, pero lo más grave en esa relación de aliado-subordinado es que Europa, pese a su unidad en Unión Europea, pese al antecedente de la Trilateral entre EE. UU., Europa y Japón de la postguerra, Europa después de este incidente, está vergonzantemente de rodillas ante el imperio norteamericano.

3. Algo más para entender mejor el incidente

En los manuales sobre las operaciones especiales del imperio, la teorización sobre las restricciones morales, jurídicas, políticas y culturales, las elaboraron sobre tres bases principales: a) la doctrina cristiana de la guerra justa y todo lo inherente al derecho natural; b) las concepciones jurídicas del derecho internacional *“tal como lo interpretan y aplican los Estados Unidos”*; y c) el derecho internacional de los Estados Unidos.

3.1. La Discriminación

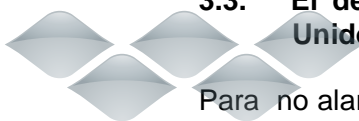
El principio de la *“Discriminación”* tomado del análisis del imperio sobre la guerra justa y adoptado por el suscrito para ver su aplicación al caso del avión presidencial, el comportamiento sumiso de los 4 gobiernos europeos, el desenlace y toda la unidad latinoamericana (ALBA, MERCOSUR, UNASUR, CELAC), de la OEA, del Grupo de los no Alineados (G-77 que en realidad son 178) y otros, la *“discriminación”* como principio, la cuestionan los guerreristas del imperio, porque consideran que el concepto de guerra justa, presupone una sociedad justa, que obviamente no existe más que como ideal de sociedad.

3.2. La proporcionalidad

Los otros principios son la *“proporcionalidad”* y el *“derecho positivo de guerra”*. Sobre la proporcionalidad ya vimos que los daños colaterales no deben ser mayores que el objetivo de la acción militar de cualesquier envergadura que fuere. Si asumiéramos que la vida del Presidente Evo estuvo en grave riesgo ante la probable falta de combustible para el avión y la prohibición de aterrizar en algún lugar que evitara el colapso, los imperialistas ya razonaron sobre esta y otras eventualidades similares, manifestando que *“mantener en el poder a un régimen inepto, corrupto, antidemocrático y represivo”*, y más aún, si estuvieran de por medio *“intereses vitales, geopolíticos y estratégicos”*, serían una causa justa, convincente para las intervenciones similares, para las operaciones especiales o las de *“prevención”* recientemente inventadas o del *“derecho a proteger y defender”* (PyD) inducidos al Consejo de Seguridad de la ONU para justificar la *“primavera árabe”* con el objetivo de *“cambio del mapa político del medio oriente”* que garantice el suministro de los recursos hidrocarbúricos para el imperio y sus aliados.

3.3. El derecho internacional tal como lo interpretan y lo aplican los Estados Unidos

Para no alargar este trabajo, solamente tomaremos un solo elemento sustancial como es el de la igualdad soberana de todos los Estados en el derecho internacional, al margen de la desproporcionalidad económica, de población, geográfica, etc.



Wondershare™

PDF Editor

Este principio de la igualdad, Estados Unidos lo aplica a su arbitrio. Divide a los Estados según las diferencias reales y no por la igualdad jurídica; en este caso los EE. UU. por la diferencia proporcional con otros Estados, se convierte en el que presta la asistencia requerida y los que son receptores titulares de la asistencia. Como la carta de las Naciones Unidas sobre este principio de la igualdad jurídica, no complementa nada sobre los elementos diferenciadores, prácticamente no existiría ninguna restricción para convertirse en el prestador de asistencia a los otros Estados. Esta es la interpretación y cómo aplica el Imperio este principio, que lo introduce en el Consejo de Seguridad de la ONU toda vez que supuestamente trata de proteger sus intereses vitales, geopolíticos o estratégicos. Fue por esto que uno de los responsables de la CIA manifestó en más de una ocasión que *“esta filosofía (es) esencialmente repugnante”* pero que la tendrían que aplicar para EE. UU. sobreviviera.

3.4. El derecho internacional de los Estados Unidos

El poder, nos guste o no, es una de las fuentes del derecho, porque el poder disuade, amenaza, coacciona e impone por la fuerza. Todo poder genera su propio derecho para mantenerse como tal y reproducirse. Es por eso que los imperios cuando creen tener todo el poder del mundo (como dijo Piñera: *“defenderemos nuestro territorio y los tratados con todo el poder del mundo”*), o si consideran que el ejército estadounidense es el mejor del mundo como afirma Obama y que sus fuerzas armadas son invulnerables, obviamente que condiciona e impone cuantas veces lo cree necesario por ejemplo en el Consejo de Seguridad de la ONU, para encubrir el poder imperial con una fachada de consenso de un organismos mundial.

Qué deberíamos hacer?

Primero, saber que estamos en guerra, en este caso en los comienzos de la guerra cibernética que cada día irá cobrando mayores magnitudes, pero es una guerra global que no excluye ninguna otra forma de guerra.

Segundo, que Bolivia está en la mira del imperio por sus recursos naturales, por su ubicación geopolítica en el continente, por las reformas que está ejecutando en la construcción de un nuevo Estado con independencia y soberanía.

Tercero, continuar participando e impulsando todos los niveles de integración donde se logre mayores niveles de unidad antiimperialista, tratando de socializar una consigna unitaria como la que ya lanzamos una vez: POBRES DEL MUNDO UNÍOS.



wondershare™

PDF Editor